



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2022
ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 17 DE OCTUBRE DE 2022 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en la calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, CÓDIGO POSTAL 68030, el C. SILVANO REYNA EGUÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1005/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para continuar enseguida con la apertura económica y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes que se declararon como aceptadas en la primera etapa conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
1.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente por el Órgano Interno de Control Municipal el C. David Hernandez, Jefe del Departamento de Auditoría de Proyectos y Contratación de Obra, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

De la propuesta que fue aceptada en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas-Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas celebrado el día 11 DE OCTUBRE DE 2022, el Municipio de Oaxaca de Juárez, procedió al análisis detallado a fin de conocer si ésta cumple con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública que nos ocupa, mismas que fueron previamente proporcionadas a cada uno de los participantes en las que se encuentran las

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

causas de descalificación y desechamiento de las propuestas presentadas.

El análisis de la propuesta recibida se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el numeral 5.1.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas", donde se detallan los criterios a utilizarse para la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, del cual se desprende lo siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V.	DESECHADA

PROPUESTA DESECHADA:

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y la propuesta técnica presentada por la: CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V., se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

I.- Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

Y 8 "Causas de descalificación" en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2. Documentos Técnicos, como se describe a continuación:

4.1.2. Documentos Técnicos

- En el anexo 15. Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, por cada obra que integre la licitación, ... En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, con los datos arriba solicitados en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- La carta de arrendamiento de ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA DEL ATOYAC, S.A. DE C.V. con numero de follo ACA/046/2022, donde se compromete a arrendar la maquinaria y el equipo para la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, carece de firma de el representante legal de la persona física o moral o ARRENDADOR, incumpliendo con lo solicitado en en las bases de la Convocatoria Pública Estatal.
- En el anexo 19. *Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.* - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. El cálculo deberá de ser expresado en factores (veces UMA), sin indicar montos, deberá considerar cuotas obrero-patronales los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso. (Original). En ningún caso se expresarán en este formato costos, montos e importes, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición.
- En el análisis, calculo e integración del factor de salario real de las obras: 1.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA, efectúa el cálculo del mismo expresado en montos, costos e importes, sobre todo en la obtención de las cuotas obrero patronales del I.M.S.S., aun cuando en las bases de la Convocatoria Pública Estatal de manera explícita y contundente se le solicita que efectuó el cálculo expresado en factores (veces U.M.A.).

Por lo que su propuesta se **desecha** en base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en sus fracción I y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- k) *El indicar costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto el ANEXO 18.*

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

m) El no considerar los puntos establecidos en los indirectos así como el no apearse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca.

n) Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.

Por tal motivo, conforme al numeral 8.3 inciso b) Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.; SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION.

Previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, sí tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra el licitante manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. SILVANO REYNA EGUÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V.	C. ISABEL ITZEL ZARATE ZARATE	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 2.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA. 3.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, COLONIA DONAJÍ, EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE VENUSTIANO CARRANZA.", DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31